

DECRETO N° 1468.

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°160-32-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 07/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 300.000.000	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 300.000.000	\$ 0
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378 ART.	\$ 200.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 100.000.000	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 20.600.000	\$ 0
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 20.600.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 320.600.000	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 300.000.000	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 100.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 200.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 20.000.000	\$ 0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 15.000.000	
22	09			ARRIENDOS	\$ 5.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 600.000	\$ 0
26	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 600.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 320.600.000	\$ 0



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



1.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2020, N°160-32-2020, que aprueba modificación presupuestaria N°07/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con la abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/LTS/CMH/LPG/JVR/jvr.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DAS



CHIGUAYANTE, noviembre 18 de 2020

ACUERDO N° 160 - 32 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 7/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 300.000.000	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 300.000.000	\$ 0
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378 ART.	\$ 200.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 100.000.000	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 20.600.000	\$ 0
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 20.600.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 320.600.000	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 300.000.000	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 100.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 200.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 20.000.000	\$ 0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 15.000.000	
22	09			ARRIENDOS	\$ 5.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 600.000	\$ 0
26	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROP	\$ 600.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 320.600.000	\$ 0



25 NOV. 2020

OFICINA DE PARTES
D.A.S. CHIGUAYANTE
Fecha de ingreso:...../...../20.....
Hora:.....
Folio N°: 0457/10

CHIGUAYANTE, noviembre 18 de 2020

ACUERDO N° 160 - 32 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 7/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

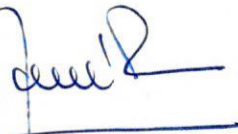
2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales ✓ *DAS*
- Archivo

LTS/rmv